



Providencia del Director General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior. Alcaldía
Expediente Tramita: **564603**

a) Objeto del contrato:

Constituye el objeto del contrato la Redacción del Proyecto de ejecución para la reforma de la Fuente de Goya, sita en la Plaza del Pilar, en Zaragoza.

b) Tipo de contrato: Servicio

c) Valor estimado: 13.900 (IVA excluido)

d) Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:

Por lo que respecta a la justificación de la necesidad de contratación de la Redacción del Proyecto de Ejecución para proceder a la reforma de la Fuente de Goya, ésta se justifica en la necesidad de contar con un técnico competente que lo desarrolle, al estar incluido en el Plan Director para la revisión estratégica de la Plaza del Pilar.

e) Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor:

Por su importe y duración (inferior a un año) concurren los supuestos de tramitación mediante contrato menor. De conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Instrucción sobre los contratos y gastos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público, concurre en el presente caso el supuesto descrito en la letra a), al tratarse de cubrir una necesidad puntual y esporádica (la redacción del proyecto para proceder a la reforma de la Fuente de Goya) que, dada su naturaleza, no ha podido ser objeto de planificación.

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP. Asimismo, por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

La competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo artículo 25.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL) sobre protección y gestión del patrimonio histórico y su concordante artículo 42.1.f) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón (LALA), que establece que le corresponde al municipio el ejercicio en las materias relativas al

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	14783897	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. JOSE MARIA RUIZ TEMIÑO BUENO - EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PROYECCIÓN EXTERIOR				19 de noviembre de 2025	



patrimonio histórico-artístico. De igual forma, el artículo 25 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón (LZCA) reconoce especialidades en materia competencial en relación con el patrimonio cultural de la ciudad.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato en el ejercicio actual, en la aplicación presupuestaria **2025 DGP 9221 22799 PLAN ESTRATÉGICO DE PROYECCIÓN EXTERIOR**, del estado de gastos del presupuesto municipal vigente.

A la vista de lo expuesto, la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29.8, 118 y 131.3 de la LCSP, artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la “Instrucción sobre los contratos menores y gastos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público”, de fecha 20 de agosto de 2024.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público,

DISPONGO:

Primero. - Ordenar el inicio del expediente para la contratación de la Redacción de un Proyecto básico y de ejecución para la reforma de la Fuente de Goya, sita en Plaza del Pilar, mediante la tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

Valor estimado del contrato (excluido IVA): 13.900 EUROS

IVA: 2.919 euros (21%)

Presupuesto base de licitación (21% de IVA): 16.819 EUROS

Duración/plazo de ejecución: 2 meses a partir de la notificación de la adjudicación.

Segundo. - Que por la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior se proceda a elaborar el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de acuerdo con el modelo que figura como anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público.

Tercero.- Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, al Director General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior

En la I.C. de Zaragoza, a fecha de la firma electrónica